

RESOLUCION  
N° 273/92

740  
EXPEDIENTE N° 1580/89  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.302

Buenos Aires, 8 de abril de 1992.-

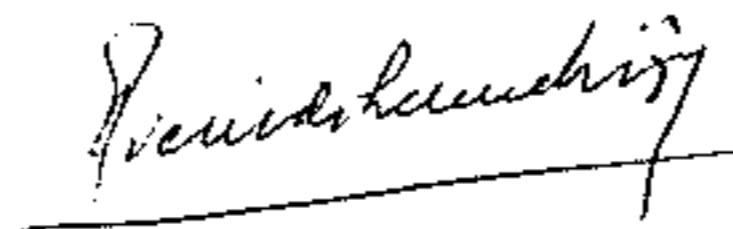
En atención a lo expuesto precedentemente por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, Dr. Julio M. Ojea Quintana;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución del Tribunal n° 242 de fecha 27 de marzo ppdo. mediante la cual se decretó feriado judicial, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 4 de la Capital, los días 25, 26 y 27 del pasado mes de marzo.-

2°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, los días 22, 23 y 24 de abril próximos, para el mencionado Juzgado, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

3°) Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LEVENE (H)